



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-10/2012

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (SEIS)

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 0001400011612,
0001400011712, 0001400011812, 0001400011912,
0001400012012 Y 0001400012112.

VISTO para resolver en el expediente **CISTPS-CVP-10/2012**, respecto del procedimiento de acceso a la información, derivado de las solicitudes de información con números de folio **0001400011612, 0001400011712, 0001400011812, 0001400011912, 0001400012012 y 0001400012112**; y

R E S U L T A N D O

1. Que, el 1° de febrero de 2012, la Unidad de Enlace de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social recibió **seis** solicitudes de información, a las que se les asignaron los números de folio **0001400011612, 0001400011712, 0001400011812, 0001400011912, 0001400012012 y 0001400012112**, en las que se requirió:

“Solicito amablemente copia simple de todos los Formatos AC-8 denominados Informe sobre la participación en el mercado de trabajo de las Agencias de colocación que la Secretaría haya recibido de las agencias de colocación de trabajadores con y sin fines de lucro durante el año 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.” (sic)

2. Que con fecha 2 de febrero 2012, la Unidad de Enlace envió las solicitudes de información mencionadas a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, para que proporcionara la información respectiva, ya que considerando sus atribuciones, constituye la unidad administrativa que pudiera contar con la información requerida.
3. Que en las solicitudes de acceso a la información, el peticionario manifestó como preferencia para el cumplimiento de la obligación, que la información fuera entregada bajo la modalidad de ***copia simple***.
4. Que el Lic. Luis Morales Ramírez, Subdirector de Coordinación Interinstitucional de Empleo y Servidor Público Designado de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, solicitó a este Órgano Colegiado, con fundamento en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II; de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 41, párrafo segundo del Reglamento de la



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-10/2012

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (SEIS)

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 0001400011612,
0001400011712, 0001400011812, 0001400011912,
0001400012012 Y 0001400012112.

misma Ley "... apruebe la elaboración de versiones públicas de los 1,138 formatos AC-8 que habrán de ser entregados al peticionario, testando las firmas y antefirmas de los representantes de agencias de colocación, cuyos nombres se mencionan en tales documentos." (sic)

Sobre el particular, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo clasificó como confidenciales los datos personales antes mencionados contenidos en **2,276** fojas útiles, para dar respuesta al peticionario de las solicitudes de información número **0001400011612, 0001400011712, 0001400011812, 0001400011912, 0001400012012 y 0001400012112;** y

C O N S I D E R A N D O

- I Que este Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, es competente para conocer de las **seis** solicitudes de información descritas en la presente Resolución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracciones I y II, 29 fracciones I y III, 30, 43, párrafo segundo y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 30, párrafo segundo, 41, párrafo segundo y 70, fracción IV, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- II Que por acuerdo de esta misma fecha, adoptado en términos de la Cuarta Sesión Ordinaria 2011 del Pleno de este Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, se procedió al estudio y análisis de las documentales que se indican en el Resultado 4 de la presente Resolución, considerando al efecto lo siguiente:

Que la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo solicitó a este Órgano Colegiado confirmar la clasificación de la información confidencial contenida en las **2,276** fojas útiles en que obra la información requerida por el peticionario de las **seis** solicitudes de información descritas en la presente Resolución, en virtud de que



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-10/2012

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (SEIS)

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 0001400011612,
0001400011712, 0001400011812, 0001400011912,
0001400012012 Y 0001400012112.

contienen datos personales que hacen a una persona identificada o identificable, cuyo número de fojas se describe a continuación:

Solicitud	Fojas
0001400011612	44
0001400011712	264
0001400011812	482
0001400011912	512
0001400012012	498
0001400012112	476
Total	2,276

FUNDAMENTACIÓN

La información clasificada como confidencial por la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo en que obra la información requerida por el peticionario de las **seis** solicitudes de acceso a la información aludidas en la presente Resolución tienen fundamento en los artículos 18, fracción II, en relación con el 3, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 41, párrafo segundo y 70, fracción IV, del Reglamento de dicha Ley y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

MOTIVACIÓN

Los documentos materia de las **seis** solicitudes de información constan de **2,276** fojas útiles y contienen datos que pueden ser clasificados como confidenciales, como son la firma y antefirma de los representantes de las agencias de colocación que aparecen en el formato AC-8, denominado **"Informe sobre la participación en el mercado de trabajo de las Agencias de Colocación"**, ya que son datos personales que identifican a hacen identificable a su titular.

En tal virtud y vistas las constancias sometidas a la consideración de este Órgano Colegiado, se confirma la clasificación de confidencialidad de la información contenida en las **2,276** fojas y toda vez que el peticionario requirió que la información le fuera proporcionada en la modalidad de copia simple, deberá entregarse una versión pública



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-10/2012

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (SEIS)

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 0001400011612,
0001400011712, 0001400011812, 0001400011912,
0001400012012 Y 0001400012112.

de las **2,276** fojas con la información confidencial debidamente testada por la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.

Derivado de lo anterior, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo debe remitir en tiempo y forma a la Unidad de Enlace la versión pública de las **2,276** fojas para su entrega al peticionario de los folios números **0001400011612, 0001400011712, 0001400011812, 0001400011912, 0001400012012 y 0001400012112**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Conforme a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los 3, fracciones I y II, 29 fracciones I y III, 30, 43, párrafo segundo, y 45, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 30, párrafo segundo, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO: Este Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando I de la Presente Resolución.

SEGUNDO: Se confirma la clasificación de la información confidencial contenida en las **2,276** fojas útiles que serán entregadas al peticionario en la forma, términos y condiciones descritos en el Considerando II de la presente Resolución.

TERCERO: Se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo la presente Resolución para los efectos legales conducentes.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-10/2012

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (SEIS)

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 0001400011612,
0001400011712, 0001400011812, 0001400011912,
0001400012012 Y 0001400012112.

CUARTO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue al peticionario de los folios 0001400011612, 0001400011712, 0001400011812, 0001400011912, 0001400012012 y 0001400012112, las 2,276 fojas útiles de que consta la información requerida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

QUINTO: En su oportunidad, archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el diez de abril de dos mil doce.


LIC. HÉCTOR ANTONIO ALCUDIA GOYA
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN


LIC. GUADALUPE ENRIQUEZ MENDOZA
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE
CONTROL

Con fundamento en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en suplencia del C. Oficial Mayor, Presidente del Comité de Información, firma la presente Resolución
EL LIC. FELIPE O. ANGULO SÁNCHEZ,
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.


MTRA. ELBA M. LOYOLA ORDUÑA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE